

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 20 de mayo de 2026, siendo las 09.04 horas , y en el marco del expediente M.R.J.S.D.E.U.C.(.RO-00138-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno R.J.M., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 8 sector trabajo cocina, asistido por su defensor/a Dra. Bruna Zarlenga con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 06/06/2032).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que ya fue calificado, tiene seis-seis consolidación, que hace dos años que está en esa situación. Que afuera asistió hasta el tercer año, pero como no está cargado en el sistema, está realizando el primario ahora. Que es de Chichinales, que lo visitaban, pero SENAF se habría acercado a su esposa sugiriéndole que no se acerque a verlo con sus hijos.

La defensa dijo que su asistido se encuentra cursando, que ella se está empapando del legajo, que vio una nota donde explican la situación de educación, pedirá en todo caso que se acompañen todas las constancias correspondientes, y requerirá a educación lo necesario. realizará las presentaciones que hagan al derecho del señor

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. SOLICITAR al Director del ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de R.J.M. con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

II. REQUERIR al Director del ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2 que informe desde cuando se encuentra el interno R.J.M. como penado voluntario, debiendo adjuntar las calificaciones anteriores al primer período del 2026.

Se deja constancia que encontrándose presente todas las partes durante la audiencia y resolución, fueron todos notificados personalmente en este acto, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera  
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal  
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 2.  
CONSTE.